

Guayaquil, septiembre 24 de 2001

REF: 101301/24/2001

ML

Señor Don  
**PEDRO JOSE VELEZ MARGARY**  
Ciudad.

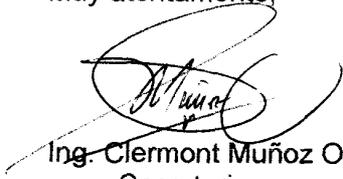
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "CITADEL CASA DE VALORES S. A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de cinco años y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de ejercer, individualmente, la representación legal de la Compañía, en los términos de lo establecido en el Artículo Vigésimo Cuarto que dice:

"ARTICULO DECIMO CUARTO.- EL PRESIDENTE: El Presidente ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los términos del artículo octavo de estos estatutos, con los siguientes deberes y atribuciones: a) Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones de la compañía; b) Convocar a las sesiones de Junta General de Accionistas; c) Presidir las sesiones supradichas; d) Suscribir las actas de las sesiones de Junta General conjuntamente con el Secretario de dichas sesiones; e) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Accionistas; f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la compañía adquiera derechos y contraiga obligaciones; g) Otorgar poderes a favor de terceras personas para negocios especiales de la compañía, aclarándose que para el otorgamiento de poderes generales se requerirá de la aprobación y autorización de la Junta general; h) Convocar a las sesiones de Junta General de Accionistas; i) Suscribir los títulos de las acciones de la compañía, conjuntamente con el Presidente; j) Autorizar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con su sola firma, la inscripción de los títulos de las acciones nominativas, así como también la inscripción de las sucesivas transferencias o transmisiones de las mismas, al igual que las anotaciones de las constituciones de derechos reales sobre tales acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto de las mismas; k) Presentar anualmente el balance y la cuenta de perdidas y ganancias; l) Nombrar, remover y fijar los sueldos y salarios de los empleados de la compañía, así como aceptar las renunciaciones que estos presentaren; m) Cuidar que se debe debidamente la contabilidad; n) Las demás que le confieran la Ley y estos Estatutos"

Los Estatutos Sociales vigentes de CITADEL CASA DE VALORES S. A. constan de la escritura pública otorgada el 14 de junio de 2001 ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugoletti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 20 de septiembre del mismo año.

Muy atentamente,



Ing. Clermont Muñoz Orellana  
Secretario

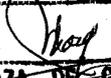
Razón: Acepto el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 24 de septiembre de 2001



Pedro José Vélez Margary  
C.C. No. 0911186203  
Dirección:

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente ✓  
Folio(s) 108.452-108.453 Registro Mercantil No  
25.287 ✓ Repertorio No. 34.976 ✓  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, Octubre 5 del 2001 ✓



LRM. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL